



Con información recopilada de:  
Municipalidad de Chicamán.

Manual de funciones  
De la Dirección Municipal  
De La Mujer –DMM-

Leyes que velan por los derechos  
De las mujeres.

Manual elaborado por la  
Técnico en Trabajo Social y  
Desarrollo Comunitario.  
Valeria Hernández Reyes.  
Directora de la DMM.

ra  
ia

## **PRESENTACIÓN**

La Municipalidad de Chicamán del Departamento de Quiché, tiene dentro de sus principales desafíos fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), como mecanismo institucional para promover el desarrollo integral de las mujeres mayas y mestizas, y garantizar sus derechos políticos, económicos, sociales, y culturales.

La Dirección Municipal de la Mujer reconoce la importancia de contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, como instrumento general por medio del cual se busca la aplicación de medidas que permitan a las mujeres alcanzar el desarrollo integral para hacer efectivo el principio de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Así mismo, la DMM propone a través de la implementación efectiva de este plan estratégico, asegurar la participación activa de las mujeres como sujetas de derechos, buscando oportunidades para el acceso y control de los recursos, y de esta manera contribuir a reducir las brechas de género. Los recursos orientados a la economía.

De tal forma la Dirección municipal de la mujer define como prioridad el proceso de elaboración y validación de un plan estratégico con enfoque de género y derechos, para el periodo 2020 elaborado de forma participativa, el cual responde a una estrategia que fortalece el mecanismo local e incide activamente en los procesos de planificación, asignación presupuestaria, implementación, y monitoreo de las políticas públicas municipales que benefician al desarrollo integral de la mujer, con capacidad de crear consensos y facilitar los diálogos.

El presente manual de funciones contempla cuatro ejes temáticos:

1. Eje de participación Sociopolítica.
2. Eje de desarrollo económico y productivo con equidad.
3. Eje de equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural.
4. Eje de Erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como lineamientos para promover la ciudadanía plena de las mujeres. En este contexto, la planificación estratégica (PE) es el medio metodológico que permite construir una visión de futuro alcanzable, vinculando los objetivos institucionales, las acciones y el presupuesto para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, e incorporar la equidad de género desde la institucionalidad municipal. Mujeres que contribuyan a la garantía de derechos y desarrollo con equidad en el municipio de Chicamán Quiché.

## ANTECEDENTES

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres, especialmente las indígenas construyen sus propios espacios, a partir de la organización social y de la institucionalidad local. Como parte de este proceso, se inició a su vez una serie de reformas y creación de leyes tendientes a establecer un marco legal que apoye y favorezca la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas.

Las principales leyes en este marco son: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y la Ley de Descentralización. En conjunto estas leyes son conocidas como la “*trilogía de leyes para la participación social*”. Si bien el marco legal nacional e internacional de protección a los derechos de las mujeres ha avanzado de manera importante.

El establecimiento de este marco legal que ampara la participación de las Mujeres, representa el espacio propicio para la generación de propuestas, planes, Programas y políticas que favorezcan la plena participación de las mujeres en igualdad de condiciones, permite que las mujeres de forma organizada, planteen sus necesidades más sentidas, así como alternativas de solución, desde su perspectiva femenina.

En el Municipio de Chicamán Quiché. Se crea en el año 2008, con la Corporación Municipal de turno, y es llamada como Oficina Municipal de la Mujer, ya que un grupo de mujeres se organizaron y solicitaron ser tomadas en cuenta como una voz dentro de la proyección social del municipio.

El presente Manual de funciones, se crea con el propósito de presentar los avances que ha tenido la Dirección de la Mujer en la Municipalidad, y con el objeto de dar a conocer cuáles son las responsabilidades de quienes estén al frente de la misma.

## **JUSTIFICACIÓN**

El Informe “Brecha Global de Género 2007” del Foro Económico Mundial ubica a Guatemala en el puesto 106 de 128 países evaluados lo que lo convierte en uno de los países con mayores niveles de Inequidad de género. La brecha entre hombres y mujeres va en aumento y Guatemala se ha convertido en el país donde se reporta más inequidad a nivel latinoamericano. Las mujeres constituyen el 51% de la población de Guatemala, de éste, el 41% son indígenas y el 59 % ladinas; el 36.7 por ciento son analfabetas.

La municipalidad es el espacio institucional más cercano a la población, sin embargo, la estructura municipal, tradicionalmente ha sido un espacio de y para los hombres. Esta situación está cambiando lentamente a partir de que las mujeres participan más en la política y acceden a cargos de elección popular como son las Alcaldías Municipales y sus Concejos. Sin embargo, todavía son una minoría.

La función principal de esta oficina cumple con promocionar los derechos que las féminas poseen, haciéndoles ver que tan importantes son para la sociedad, y lo capaces que son para poder crear diferentes productos que en su momento beneficiaran también su economía dentro del hogar sin salir de él, la mujer cuenta con una gran importancia en la sociedad que muchas no saben de esto, ya que son humilladas y privadas de sus derechos.

## **NATURALEZA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER**

La Dirección Municipal de la Mujer, es una oficina técnica que se instala como el mecanismo institucional en la estructura Municipal, que facilita la interlocución entre la municipalidad y las mujeres del municipio que poseen derechos y deberes cuyas necesidades e intereses deben ser atendidos, en igualdad y oportunidades, para el fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política.

En el Municipio de Chicamán fue creada gracias a una organización de mujeres encabezada por la señora Elizabeth Us Túm, quién peleó para que el alcalde les diera un espacio para que la Oficina Municipal de la Mujer fuera funcional en todos sus ámbitos, la corporación municipal de ese entonces veía sin importancia crear una oficina más, ya que solo les produciría gastos y según ellos no tendría beneficio,

por lo que la señora Elizabeth Us Túm, decidió dormir en el corredor del edificio municipal durante una semana, sin dejar el lugar, se alimentaba de lo que le llevaban, por lo que el alcalde municipal decide darle el espacio que ella necesitaba, y de esta manera es creada la Oficina Municipal de la Mujer, que velaría por proteger los derechos de las mujeres y brindar a las féminas la ayuda que en su momento fuere requerida, luego de su apertura, la corporación municipal juntamente con el alcalde de ese período deciden cerrar la misma, ya que no contaban con un presupuesto adecuado para su funcionamiento.

El grupo de mujeres peleó para que fuera abierta nuevamente y de esta manera poder atender las necesidades con mayor prioridad en las mujeres, por lo que en el año 2009, fue nuevamente abierta al público y con un presupuesto asignado para sufragar los gastos de salarios.

## **Identidad Institucional**

**Nombre:** Dirección Municipal de la Mujer

**Localización Geográfica:**

**Lugar:** Municipio de Chicamán Departamento del Quiché

**Dirección:** 2<sup>a</sup>. Calle "A" 6-86, Zona 1

**Coordenadas:**    Latitud 15°20'49.24"N  
                          Longitud 90°48'4.32"O

## **DEFINICIÓN DE LA DMM**

Es un espacio que tiene como objetivo ser intermediaria entre el gobierno municipal y las mujeres del municipio de Chicamán, impulsando la participación y desarrollo integral, basada en la equidad de género.

Promoviendo el empoderamiento y la toma de decisiones para el alcance del ejercicio pleno de su ciudadanía, La DMM garantiza que las políticas, planes y proyectos prioricen las acciones tendientes a eliminar la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres indígenas y mestizas del Municipio de Chicamán.

## **MISIÓN**

La Dirección Municipal de la Mujer busca, ser un equipo especializado que contribuya a la creación de políticas sociales, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones desde un enfoque integral.

## **VISIÓN**

Lograr la participación de las mujeres Mayas y mestizas del municipio, dentro de los programas y proyectos de formación que implementa la dirección municipal de la mujer (DMM) permitiéndoles incidir en la toma de decisiones; asesorando, impulsando y elaborando la

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Incurrir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales que beneficien el desarrollo integral de las mujeres indígenas y mestizas en su diversidad cultural en coordinación con las mujeres y sus organizaciones en el Municipio de Chicamán, Quiché.

### **Objetivos específicos:**

- Reorganizar los comités de mujeres en el Municipio de Chicamán, fortaleciendo las organizaciones de las mismas, en coordinación para incidir a la participación política y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Chicamán.
- Promover la participación activa de las mujeres en el COMUDE a través de los COCODES,
- Conocer los problemas existentes en las mujeres del municipio y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuestas de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales como sujetas de desarrollo con derechos propios, que estas se reflejen en el presupuesto municipal.
- Transformar la ideología, valores y principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas y mestizas.



## **Principios**

- Somos una oficina municipal, que promueve la participación ciudadana de las mujeres del municipio de Chicamán, buscando la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres y la habilitación de espacios sociopolíticos en coordinación.
- Promovemos los valores de solidaridad, honestidad, respeto, equidad e igualdad.
- Buscamos una gestión de cambio a favor de las mujeres dentro de las políticas Municipales.

## **Valores**

- La Dirección Municipal de la Mujer, encamina todas sus acciones en concientizar demandas sobre los valores de igualdad, equidad, solidaridad y respeto para todas las mujeres tomando en cuenta sus derechos dentro del marco legal.

### **Organigrama**



## Marco Teórico

**Organización de mujeres.** Es el proceso que permite fomentar el liderazgo y trabajo a nivel grupal de las mujeres, para lograr la participación real en los espacios de toma de decisión a nivel local, departamental y regional para que incidan en el desarrollo integral a través de asesoría, capacitación acompañamiento a los grupos de mujeres.

# ORGANIZACIÓN



**Fortalecimiento del comité de mujeres.** Es el proceso que permite fomentar



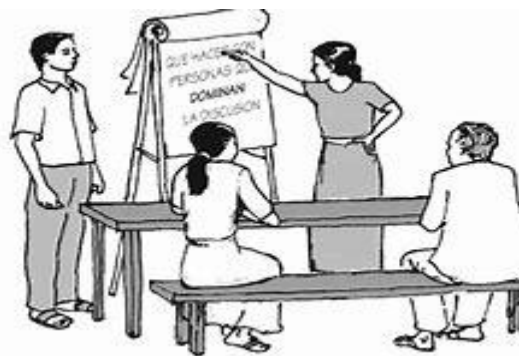
el liderazgo y trabajo a nivel grupal de las mujeres, para lograr su visibilización y participación real en los espacios de toma de decisión a nivel local, departamental y regional para que incidan en el desarrollo integral a través de asesoría, capacitación y acompañamiento a los grupos de mujeres.

## Importancia sobre la participación

El derecho a la participación política de las mujeres es el derecho humano de las mujeres, que busca asegurar la posibilidad que tienen las mujeres de elegir o ser elegida a un puesto de elección popular, recibir capacitación para fomentar el liderazgo de las mujeres.

Las mujeres somos tan capaces como los hombres, de asumir las responsabilidades, obligaciones y actividades que nos propongamos,

Las mujeres debemos asumir en esta sociedad el rol que cualquier ser humano, porque somos capaces de pensar, discernir y decidir sobre circunstancias de importancia y trascendencia social, para ayudar y contribuir a la toma de decisiones y, de esta manera compartir los roles hombre y mujer, sin olvidar que el único rol que no puede ser compartido con un hombre es el ser madre.



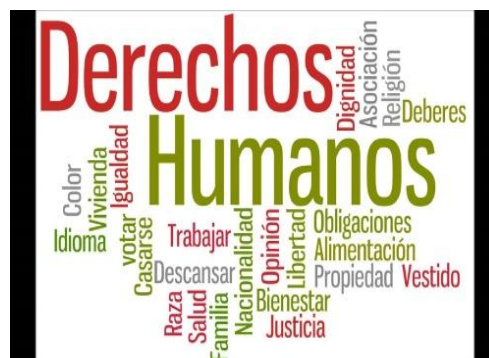
### Eje de participación socio política.



Este eje tiene como objetivo garantizar que las mujeres participen en la vida política y publica del país en igualdad de condiciones con los hombres. No solo tienen derecho a votar sino también a estar presentes y tomar decisiones en igualdad de condiciones en todos los espacios del estado, las mujeres tienen derecho a tomar decisiones.

### Conocimientos de derechos de las mujeres.

Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.



- ❖ Derecho a la salud
- ❖ Derecho a la igualdad y a la no discriminación.
- ❖ Obligación a las buenas costumbres.
- ❖ Derecho a decidir si contraer o no matrimonio y fundar una familia.



## ¿Qué es la violencia?

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer, como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública, Por esta razón, aquí te presentamos los siete tipos más comunes de violencia contra la mujer. Incluye el uso de la fuerza o intimidación dentro del mismo matrimonio u otras relaciones vinculares o de parentesco, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

## Clases de violencia.

- La violencia económica.
- Violencia laboral.
- Violencia institucional.
- Violencia psicológica.
- Violencia física.
- Violencia sexual.





### **Como debo evitar la violencia.**

Dar apoyo a los padres y madres, los cuidadores y a sus familias. ...

Ayudar a los niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos.

Modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación.

Debo buscar ayuda, denunciar tales delitos. No callar.

### **Desarrollo**

Proceso integral y participativo que lleva a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, elevando sus niveles de consumo en salud, vivienda, educación y servicios, aumentando el ingreso mediante el trabajo digno; la revalorización de la cultura y las transformaciones cuantitativas y cualitativas de la mayoría. Generalmente, implica un

mejoramiento de las condiciones materiales objetivas y subjetivas de la población, de los servicios básicos, de las estructuras y leyes. El desarrollo se puede entender como un proceso de cambio que se orienta al alcance del bienestar, beneficio colectivo e individual de mujeres y hombres en el ámbito social, económico, político, cultural y ambiental, tomando como base la organización y participación ciudadana en la identificación y priorización de sus necesidades.





### **Desarrollo económico.**

Es un concepto que se refiere a la capacidad que tiene un país de generar riqueza. Esto, además, se debe reflejar en la calidad de vida de los habitantes. Es decir, el desarrollo económico es un término relacionado a la capacidad productiva de una nación.

### **Productivo**

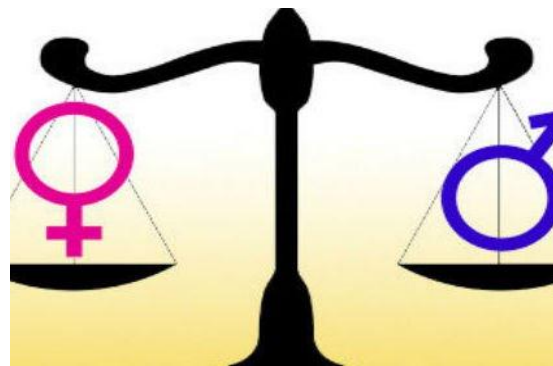
Es el conjunto de operaciones planificadas de transformación de unos determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico.

### **Desarrollo productivo.**

Es el conjunto de operaciones planificadas de transformación de unos determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico.

### **Equidad**

Es un valor que implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad. ¿Qué es género? Debido a que el género se aprende de manera cultural, se pueden modificar las conductas para lograr la equidad entre hombres y mujeres. Es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, edad, género, religión, clase, etnia). Es el reconocimiento de la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación.



### **Desarrollo con equidad**

Es una estrategia de desarrollo que implica conjugar, a través de decisiones de autoridad y prácticas colectivas acordadas, crecimiento, cambios y reajustes estructurales en la economía, en las relaciones sociales y en el acceso de diferentes sectores de población a recursos. Un desarrollo equitativo es un proceso que se produce de manera equilibrada. Se aplica fundamentalmente al ámbito ambiental y social. Hace referencia a la utilización sostenible de los recursos ambientales y que no provoquen situaciones de injusticia social.

## **Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad.**



Este eje tiene como propósito darle fuerza a nuestra intendencia económica, busca impulsar y proteger nuestras actividades productivas ayudando a la economía de las comunidades, está dividida en cinco ejes tales como.

- Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres, y para mujeres mayas, y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas.
  - Crear políticas y programas que disminuyan el impacto de las políticas macroeconómicas en la vida de las mujeres mayas, y mestizas.
- Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, y mestizas en la economía: local, nacional e internacional.
  - Garantizar que las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de desarrollo económico para las mujeres promuevan su cooperación y la articulación con respeto a su cultura.
  - Asegurar el reconocimiento y cuantificación de los aportes del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres a la economía nacional.
  - Asegurar la creación, fomento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel local, nacional e internacional.
  - Asegurar el desarrollo de investigaciones que informen y orienten sobre el impacto de las políticas macroeconómicas nacionales e internacionales en la vida de las mujeres.



## Salud integral

Se le dice salud integral, porque el estado de bienestar ideal, solamente se logra cuando hay un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permiten un adecuado crecimiento y desarrollo en todos los ámbitos de la vida. Es de esa forma que las personas logran crecer en todos los ámbitos de la vida y, por lo tanto, se siente sano tanto física como mentalmente, además de que tendrá plena felicidad.



Este concepto de salud engloba a varios elementos trasladándose hacia un punto de vista holístico el cual trasciende más allá del solo funcionamiento del organismo, dicho estado de salud ideal depende de diversos elementos, pero no cabe duda que los más importantes son el elemento genético y el estilo de vida que posee cada individuo.

## Pertinencia cultural

Es un conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y que actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia.



**Pertinencia cultural en salud** “La pertinencia cultural en salud se deriva del principio de “derecho a la diferencia” y quiere decir “adecuado a la cultura” “En el caso de su aplicación a la prestación de servicios públicos en salud busca que estos sean conceptualizados, organizados e implementados tomando como referentes los valores de la cosmovisión de los pueblos indígenas, de tal forma que los servicios públicos de salud se adapten y respeten la forma de vida de los pueblos indígenas.



Foto: Carlos A. Gómez

**Interculturalidad en salud** “Desarrolla el reconocimiento, el respeto y la comprensión de las diferencias socioculturales de los pueblos, sus conocimientos y elementos terapéuticos en el mejoramiento de la salud de la población”. Adecuación cultural en salud Comprende un conjunto de acciones integradas y continuas, orientadas a promover cambios de comportamiento, actitudes y esquemas mentales del personal institucional del sistema oficial de salud.

### **Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural;**

Este eje busca que las mujeres tengan salud en todas las etapas de su vida, la política impulsará que los servicios de salud estén más cerca de sus casas y se les brinde atención rápida con calidad y calidez, que quiere decir con capacidad para sanarlas y con actos que respetan sus culturas, se les brinden calor humano y les informen bien acerca de sus problemas de salud. Este eje se define en seis partes.

- Garantizar la integración del principio de equidad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas y mestizas en la filosofía, valores, principios y prácticas de los sistemas de salud.
- Garantizar la participación y remuneración equitativa de las mujeres mayas, y mestizas en los distintos niveles de la dirección y administración de los sistemas de salud.
- Garantizar el acceso de las mujeres mayas, y mestizas a los servicios de salud integral en todas sus etapas de vida.
- Asegurar el reconocimiento y las prácticas del sistema de la medicina tradicional, así como las prácticas de protección de la salud de las mujeres mayas, garífunas, y mestizas, en estrecha coordinación con el sistema nacional de salud, en todos los ciclos de vida.

- Asegurar el pleno acceso, uso, disponibilidad y disfrute por parte de las mujeres mayas, garífunas, y mestizas de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
- Asegurar el acceso de las mujeres a políticas, programas y proyectos de saneamiento ambiental.

### **Erradicación de la violencia contra las mujeres.**

El objetivo de este eje es prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres y fortalecer el sistema de justicia para que se castigue este delito que incluye la violencia física, económica, social. Psicológica, sexual y por discriminación entre otras.



- Transformar la ideología, valores, principios, y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas y mestizas.
- Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas y mestizas en el ámbito público y privado.
- Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayas y mestizas.

## **Proyección Social**

Dentro de la proyección social de la Dirección Municipal de la Mujer encontramos que esta guarda una relación directa con la visión y misión, y con las áreas de resultados clave. Asimismo, guarda relación indirecta con la visión y misión de la Municipalidad y su gestión municipal, porque constituye el eje rector de las funciones institucionales de la DMM.

Su objetivo institucional es un espacio como oficina interlocutora entre el gobierno municipal y las mujeres del municipio, buscando la participación ciudadana de las mujeres y su desarrollo integral.

Las funciones institucionales definidas en su proyección social son:

- Fortalecimiento de la Organización Comunitaria. Estas acciones promueven la participación política de las mujeres con el apoyo del gobierno municipal, instituciones y grupos organizados.
- Promoción de la participación ciudadana de las mujeres: Estas acciones buscan la participación ciudadana y política de las mujeres dentro de los espacios de toma de decisión local y municipal.
- Habilitación y Fortalecimiento de espacios Sociopolíticos para las Mujeres. Estas acciones son encaminadas a buscar que las mujeres participen con voz y voto dentro de los espacios institucionalizados a nivel local y municipal.
- Capacitación y formación a las mujeres. Estas acciones van encaminadas a fortalecer las habilidades, capacidades y destrezas de las mujeres.
- Gestión sociopolítica para las mujeres. Estas son acciones sociales y políticas encaminadas a fortalecer y acompañar la gestión de las mujeres a nivel local, y departamental, si fuese necesario.

- Incidencia Política. Como oficina se busca el reconocimiento y apoyo para las mujeres sin discriminación, buscando que todos y todas reconozcan la igualdad y equidad para cada una.
- Coordinación Interinstitucional. Estas acciones van encaminadas a buscar la optimización de recursos a favor de las mujeres, procedentes del gobierno central, del gobierno municipal, de la cooperación internacional y de las instituciones y asociaciones con presencia en el área.
- Asesoría a grupos de mujeres. Estas acciones buscan la conformación y legalización de los grupos de mujeres.
- Planificación y programación: Estas acciones de carácter técnico son las que ordenan y organizan las diferentes actividades de la DMM, para el buen cumplimiento de estas funciones se hace necesario contar con una estructura organizacional y definir el directorio de la Oficina Municipal de la Mujer.

### **Programas con que debe contar la Dirección Municipal de la Mujer**

- Mujer Saludable.
- Jornadas Médicas de Papanicolau.
- Clases de Zumba.
- Juegos deportivos para mujeres.
- Implementación de Cursos empoderando de la Mujer.
- Capacitaciones de desarrollo económico local para mujeres.

- Talleres de Liderazgo y preparación de alimentos.
- Capacitaciones de elaboración de productos de higiene personal.

**Conmemoración y eventos de convivencia en fechas emblemáticas en la vida de las mujeres:**

**a. Mujeres en acción participación**

Talleres demostrativos largos y cortos  
Talleres de Lideresas de mi comunidad

**b. Mujer acción productiva**

Acompañamiento y apoyo legal a grupos de mujeres organizados, para su legalización y gestión para la microempresa

**c. Mujer acción con incidencia en la gestión Municipal**

Fortalecimiento de capacidades de liderazgo y empoderamiento  
conferencia y conversatorios ferias etc.

**Finanzas**

El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la municipalidad. Según el (Art. 96 Código Municipal)

**Política Laboral**

La Oficina Municipal de la Mujer (OMM) llamada Dirección Municipal de la Mujer (DMM) a partir del año 2017, ha sufrido bastantes cambios en su personal laboral a partir de su creación en el año 2008 hasta la actualidad, dentro del perfil de su personal actual, la directora cuenta con el título de Técnico en Trabajo social y Desarrollo Comunitario, Mientras la asistente cuenta con la carrera de Bachillerato

en ciencias y letras, traductora del idioma de la región, haciendo de esta manera más fácil la atención de las mujeres maya hablantes.

### **Administración**

- Es parte fundamental del personal administrativo de la Dirección Municipal de la Mujer informar al Concejo Municipal y sus Comisiones, y a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio con el objetivo de elaborar e implementar propuestas, políticas, públicas y acciones a favor de las mujeres.
- Es responsabilidad de la Dirección la coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, las propuestas de los proyectos posibles a ejecutar.
- Es responsabilidad de la Dirección la Elaboración del POA
- Es responsabilidad de la Dirección elaborar y mantener actualizados los diagnósticos de la situación de las mujeres en el municipio, que incluya datos desglosados por sexo, edad y etnia.
- Es responsabilidad de la Dirección mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.
- Es responsabilidad de la Dirección incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.
- Es responsabilidad de la Dirección recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación del enfoque de género, en el quehacer institucional de la municipalidad, por ejemplo, el clasificador de género del SIAF dentro del presupuesto municipal.
- Es responsabilidad de la Dirección elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Dirección Municipal de la Mujer, orientados al cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos.

- Es responsabilidad de la Dirección fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en el COMUDE.
- Es responsabilidad de la Dirección promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género.
- Es responsabilidad de la Dirección promover la coordinación con las instituciones gubernamentales, especialmente con la SEPREM y la DEMI, así como con organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas y otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el Municipio en función de organizar las acciones a favor de las mujeres del Municipio.
- Es responsabilidad de la Dirección brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
- Es responsabilidad de la Dirección mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los Derechos Humanos de las Mujeres, participación ciudadana y auditoría social.
- Es responsabilidad de la Dirección identificar y gestionar con los medios de información y comunicación del municipio, difundir el quehacer de la DMM y que a su vez sirva de contacto entre la Dirección y las mujeres del municipio en especial de las aldeas más lejanas.
- municipio en especial de las aldeas más lejanas.



## **1. Atribuciones del equipo de trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer.**

### **a) Directora de la Dirección Municipal de la Mujer:**

- Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar planes y presupuestos anuales que reflejen las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres del municipio, en coordinación con la DMP y cualquier otra oficina de la estructura municipal.
- Participar en las reuniones del COMUDE con el fin de apoyar las propuestas de las mujeres que participan en ese espacio institucional.
- Coordinar con la Comisión de la Mujer del Concejo Municipal, Mujeres en el Gobierno Municipal y el COMUDE.
- Articular las propuestas entre las organizaciones de mujeres y Concejo Municipal, y el COMUDE.
- Participar y representar a la DMM en las coordinaciones Intermunicipales, departamentales y nacionales que sean relevantes para la gestión de la DMM.
- Coordinar proyectos de mujeres con la DMP.

### **b) Asistente de la Dirección Municipal de la Mujer:**

- Atender a las demandas de la coordinadora, con obediencia y apego a la ley
- Participar en las reuniones de trabajo con el fin de apoyar las propuestas de la coordinadora y atendiendo a la necesidad de las mujeres.
- Coordinar acciones con la Coordinadora en las diferentes actividades dentro y fuera de la oficina.
- Articular acciones con la comisión municipal de la mujer, coordinadora y grupos de mujeres.

- Participar y representar a la DMM en actividades en donde no pueda asistir la coordinadora.
- Coordinar con la capacitadora cuando sea necesario y urgente.
- Mantener en óptimas condiciones la oficina, atendiendo a las visitas con educación, dinamismo y respeto.
- Colaborar cuando fuera requerido su apoyo, con previo aviso.
- Mantener la armonía, el dialogo y comunicación abierta con el equipo de trabajo con el fin de realizar un trabajo de calidad

### **Ambiente Institucional**

Naturaleza de las oficinas, en el marco de la descentralización, el municipio y la municipalidad adquieren mayor importancia como la instancia del Estado que está en contacto directo con la población y sus diferentes necesidades y demandas. En este proceso sobresale la importancia de la participación de las mujeres para incidir directamente en la elaboración de políticas públicas municipales orientadas a lograr mayores niveles de equidad de género.

La Dirección Municipal de la Mujer, tiene naturaleza de Oficina Técnica y se instala como el mecanismo institucional de la estructura municipal, que facilita la interlocución entre la municipalidad y las mujeres del municipio que poseen derechos y deberes y cuyas necesidades e intereses deben ser atendidos, en igualdad de oportunidades.

#### **1. Papel primordial de la Dirección Municipal de la Mujer:**

- Construir y priorizar un problema.
- Establecer los canales de interlocución y de consulta con los grupos afectados
- Evaluar el grado de reconocimiento social que promueve el problema en otros grupos sociales.

- Discutir las causas y efectos responsables del problema en las mujeres del municipio que pueden contar con el apoyo y la orientación de las DMM, en los siguientes aspectos:
  - a) Sobre nuestros derechos como mujeres y ciudadanas;
  - b) Nuestro derecho a elegir y ser electa, como ciudadana responsable;
  - c) El servicio y defensa de los intereses del municipio;
  - d) Participación en actividades políticas municipales;
  - e) Nuestra contribución a los gastos municipales en las formas prescritas por la ley;
  - f) Nuestra contribución en la formulación, planificación y ejecución de las políticas públicas municipales a favor de las mujeres;
  - g) Constituirse en un espacio de información del gobierno local en los asuntos relacionados a las mujeres;
  - h) Las DMM pueden ser mediadoras para que se incluyan mujeres en la conformación de la Comisión de auditoría social y la Comisión de la mujer, la familia y la juventud;
  - i) Se nos brinde información sobre la utilización y aprovechamiento de los servicios públicos;
  - j) Además, este espacio nos puede permitir a las mujeres del municipio, organizarnos como la ley lo establece

## **2. Quehaceres de la Dirección Municipal de la Mujer en actividades administrativas, necesarias de tareas diarias:**

- Coordinar actividades, en la Comuna.
- Coordinar con promotoras de la mujer
- Coordinar con promotores de salud y educación
- Coordinar Encuentros especiales con el alcalde y la comisión municipal de la mujer

- Coordinar capacitaciones con otras instituciones Gestionar proyectos, en beneficio de los grupos
- Coordinar con las instituciones que apoyan a la mujer
- Monitoreo de grupos
- Supervisión de grupos
- Evaluación del trabajo realizado por la capacitadora
- Formación de directiva de lideresas
- Concientización a personal de la municipalidad
- Atención al público
- Preparación de material didáctico
- Leer correspondencia
- Redactar cartas
- Enviar notas
- Firmar boletas
- Enviar correspondencia
- Dar seguimiento a gestiones
- Elaborar agendas de reuniones
- Realizar convocatorias
- Revisar registro de grupos
- Llamadas telefónicas en beneficio a proyectos con las mujeres
- Elaborar informes
- Atención a instituciones
- Ordenar boletas de pago
- Realizar gestiones diversas
- Administrar fondos asignados a la Dirección Municipal de la Mujer
- Trabajos de oficina
- Liquidación de fondos Informar a la comisión determinadas acciones
- Ordenar escritorio
- Encender computadora

- Solicitar vehículo, cuando el caso lo requiera
- Arreglar el archivo
- Revisar agenda del día
- Revisar materiales didácticos
- Colocar afiches
- Revisar páginas web
- Comprar alimentos para capacitaciones
- Solicitar cotizaciones para los eventos y reuniones
- Coordinar con la comisión municipal de la mujer
- Limpieza a la oficina
- Preparación de oficios
- Mantener la armonía con el resto del personal.

### **3. Servicios que presta:**

- Orientación a las mujeres
- Coordinación a grupos de mujeres
- Monitoreo de proyectos productivos
- Asesoría a mujeres
- Coordinar talleres, charlas, y actividades diversas
- Asistencia a reuniones
- Atención a las mujeres, con necesidades especiales
- Desarrollo de talleres, actividades lúdicas
- Visitas domiciliarias
- Formulación de documentos.

### **4. Otras atribuciones:**

- Coordinar actividades en la Comuna.
- Coordinar actividades con promotoras de la mujer
- Coordinar con promotores de salud y educación

- Coordinar Encuentros especiales con el alcalde y la comisión municipal de la mujer
- Coordinar capacitaciones con otras instituciones
- Gestionar proyectos, en beneficio de los grupos
- Coordinar con las instituciones que apoyan a la mujer, actividades que sean en desarrollo de las mismas
- Monitoreo de grupos
- Supervisión de grupos
- Evaluación del trabajo realizado por los capacitadores
- Formación de directiva de lideresas
- Preparación de material didáctico
- Leer correspondencia
- Redactar cartas
- Enviar notas
- Firmar boletas
- Enviar correspondencia
- Dar seguimiento a gestiones
- Elaborar agendas de reuniones
- Realizar convocatorias
- Revisar registro de grupos
- Llamadas telefónicas que la Dirección requiera en su momento.
- Elaborar informes
- Atención a instituciones
- Ordenar boletas de pago
- Realizar gestiones diversas
- Administrar fondos
- Trabajos de oficina

- Liquidación de fondos, informar a la comisión respectiva
- Ordenar escritorio
- Mantener al día el archivo
- Revisar agenda del día
- Revisar materiales didácticos
- Colocar afiches
- Realizar reuniones con mujeres
- Revisar páginas web
- Comprar alimentos para capacitaciones
- Solicitar cotizaciones para los eventos y reuniones
- Atender al público
- Mantener la armonía con el resto del personal y otras dependencias.

### **Logros Alcanzados**

Desde su fundación la Dirección Municipal de la Mujer, ha tenido muchos cambios de personal, debido a esto, no se logran los retos que se propone cumplir, se espera que, para el gobierno del señor Alcalde Municipal Pedro Gamarro Morales, se mantenga al mismo personal que desde su inicio fue designado para el funcionamiento de la dirección municipal de la mujer. siendo nombrada directora la Técnico en Trabajo social y desarrollo comunitario Valeria Hernández Reyes, y asistente Marcela suc colorado, de profesión de bachillerato en ciencias y letras

quienes, con apoyo de la municipalidad, y otras instituciones han logrado crear grupos de mujeres en distintos lugares, y han trabajado proyectos de ayuda en elaboración de productos, creando de esta manera una fuente de ingresos y espacios para mujeres. Han brindado capacitaciones de elaboración de productos de higiene personal y demostraciones de alimentos en beneficio a madres embarazadas y niños bajo peso. como también charlas de prevención del COVID 19 y violencia contra la mujer.

A continuación, se muestran algunas fotos de las diferentes actividades realizadas en la Dirección Municipal de la Mujer.



# FOTOS

Reorganización del comité

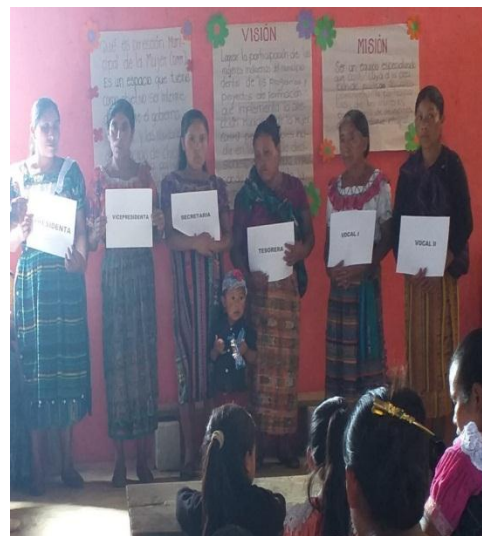
Aldea Agua Zarca.



caso de violencia.



Reorganización del comité costa chiquita.



Visita de la representante del refugio de la niñez.

víctima de violencia contra la mujer.



Organización del comité de mujeres.

Fortalecimiento del comité de mujeres.



Visita domiciliaria, el aldea las vigas.

Comité de mujeres san Pedro Belejú.



censo en nuevo rio negro con el MAGA y Adulto Mayor.



Gestion de alimentos con el MIDES.



Apoyo económico a mujeres de pajales.



Sesión con la encargada de la comisión de la mujer.



Visita a mujeres en santa Gertrudis.



Apoyo a salud en la jornada médica, en chocorral.



Demostraciones de alimentos a mujeres en pajuil.



Visita domiciliarias en llano grande, con helvetas.



Apoyo económico a familias damnificadas de pajales.



Charlas a mujeres de san Sebastián Belejú.



Coordinación de alimentos en el albergue E.U.



demostración de alimentos a madres con bajo peso.



Charla de violencia intrafamiliar en el albergue Chicamán.



Coordinación de alimentos en el albergue.



Entrega de canastas navideñas en el albergue Chixoy.



Repartición de alimentos junto al MAGA.



Repartición de alimentos a comunidad.



Entrega de bolsas de ropa a comités de mujeres.



ANEXOS

**Marco legal y político que fundamentan la participación de las mujeres y la creación de mecanismos de la mujer en el estado guatemalteco en el ámbito nacional y descentralizado.**

Leyes Nacionales	Marco Político	Instrumentos Internacionales ratificados por estado de Guatemala.
<p>Constitución de la república de Guatemala de 1985</p> <p>Ley marco de los Acuerdos de paz.</p> <p>Código municipal y sus Reformas.</p> <p>Ley general de descentralización del organismo ejecutivo (Decreto 14-2002)</p> <p>Ley de los consejos de desarrollo urbano y rural y su reglamento</p> <p>Ley de dignificación y promoción integral de la mujer, (decreto 7-99)</p> <p>Ley de desarrollo social</p>	<p>Acuerdos de paz 1976 en especial:</p> <p>El acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.</p> <p>El acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad.</p> <p>Democrática y el acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Política nacional de descentralización.</p> <p>Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres 2008-2023 y el acuerdo gubernativo 570-2007 que la aprueba.</p> <p>Agenda articulada de las mujeres mayas garífunas y fincas.</p>	<p>Declaración universal de derechos humanos.</p> <p>Convención de los derechos políticos de las mujeres.</p> <p>Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer, (CEDAW, por sus siglas en ingles) y Su protocolo.</p> <p>Convención internacional Para la eliminación de todas las formas de discriminación Racial.</p> <p>Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países Independientes.</p>

SALA SITUACIONAL  
IMAGEN.



## **Otros aspectos:**

### **Logística de los procesos o servicios.**

Las áreas de resultados clave identificadas para la Dirección Municipal de la Mujer son

#### **1. Participación sociopolítica de las mujeres.**

Es un sistema de apertura de espacios de participación a través de los cuales las mujeres pueden tener voz y voto permitiéndoles hacer valer sus derechos:

- a) **Promoción de la participación.** Es un proceso mediante el cual se impulsa y fomenta la participación social y política de las mujeres en actividades, proyectos, programas con autoridades, instituciones, como los COCODES a través de acciones generales como foros, seminarios, conversatorios, afiches y documentos divulgativos.
- b) **Fortalecimiento a grupos de mujeres.** Es un proceso mediante el cual se refuerzan y consolidan las capacidades y habilidades de las mujeres a nivel organizativo para que ejerzan sus derechos y obligaciones como ciudadanas, destacando la importancia de trabajar las mujeres juntas a nivel local, priorizando necesidades y formulando sus propuestas. Las acciones son: talleres de capacitación, asesoría sobre legalización de asociaciones, documentación.
- c) **Promoción y formación en derechos humanos de las mujeres.** Es el proceso mediante el cual se sensibiliza y divulgan los derechos humanos de las mujeres para que se reconozcan como personas humanas, con capacidades, habilidades y derechos dirigidas a las mujeres, la población, las autoridades e instituciones y se informa sobre los mecanismos que promueven su cumplimiento. Esto a través



de un programa de divulgación que utilice los medios de comunicación local, municipal y nacional.

- d) **Capacitación sobre participación.** Es el proceso mediante el cual se fortalece las capacidades y habilidades de las mujeres para su participación socio política a través de talleres, reuniones, asesorías y documentación a los grupos de mujeres.
- e) **Capacitación y formación.** Es una serie de procesos que se realiza a través de varias acciones de educación formal y no formal, dirigida a las organizaciones de mujeres con la finalidad de lograr el desarrollo integral de ellas y sus familias. Los procesos que incluye son:
  - f) **Educación Integral.** Es el proceso mediante el cual se da educación formal y no formal para niñas, y mujeres desde el nivel de alfabetización, básico, diversificado y otras carreras técnicas que eleven su nivel educativo a través de la coordinación, planificación y negociación de acciones.
  - g) **Capacitación.** Es el proceso mediante el cual se fortalecen las destrezas y habilidades de las mujeres para que tengan acceso a los recursos de tierra, capital, trabajo y tecnología que les permita mejorar sus condiciones de vida. Se busca que las mujeres participen en programas de capacitación para la vida, capacitación para el trabajo y fortalecimiento con conocimientos de otras temáticas de interés para las mujeres.

## **2. Incidencia Política**

Es un conjunto de acciones a través de las cuales orientamos a las mujeres para que puedan influir en los espacios de toma de decisión, como lo son: COCODES, COMUDES, Corporaciones Municipales e instituciones, para que

ellas, sus familias y comunidades mejoren su nivel de vida, a través de la organización, promoción y fortalecimiento de la participación política y su formación sociopolítica. Los procesos, son:

- a. **Organización.** Es el proceso que permite fomentar el liderazgo y trabajo a nivel grupal de las mujeres, para lograr su visibilización y participación real en los espacios de toma de decisión a nivel local, departamental y regional para que incidan en el desarrollo integral a través de asesoría, capacitación y acompañamiento a los grupos de mujeres.
- b. **Participación Política.** Proceso mediante el cual se sensibiliza y concientiza a las mujeres, autoridades y de Desarrollo, sobre el contenido de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres, que se integren a las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres y que participen en la formulación de propuestas y que las mismas que se incluyan dentro de los planes programas y proyectos y que se cuantifiquen dentro de las metas de desarrollo a través de foros, documentación y campañas divulgativas.
- c. **Formación Sociopolítica.** Proceso mediante el cual se, sensibiliza y concientiza a las mujeres y autoridades sobre la importancia de la participación y empoderamiento de las mujeres para que influyan en la toma de decisiones. Puede hacerse mediante la coordinación con instancias gubernamentales y no gubernamentales, la promoción y formulación de políticas públicas y municipales a favor de las mujeres y a través de talleres lideresas, reuniones para lograr el fortalecimiento de los espacios sociopolíticos de participación de las mujeres.

Es el sistema que incluye acciones que se hacen en coordinación, negociación y búsqueda de recursos con el gobierno central, municipal y con la cooperación internacional e instituciones para promover la participación de las mujeres a través

de instrumentos técnicos de gestión, tales como foros, seminarios, conversatorios, planes, programas y proyectos. Los procesos identificados son:

- a. **Planificación.** Es el proceso mediante el cual se formulan planes, programas y proyectos de desarrollo integral de la mujer en correlación con las políticas públicas de inversión municipal y nacional, a través del fortalecimiento técnico a la promotora y Directora de la Oficina Municipal de la Mujer, a los grupos de mujeres y lideresas.
  - b. **Negociación.** Es el proceso en el cual se busca recursos para ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que propicien el desarrollo integral de las mujeres a través de reuniones, presentaciones públicas coordinación con organismos municipales.
  - c. **Coordinación.** Es el proceso mediante el cual se busca el apoyo de las instituciones, ONG's que tienen presencia en el área y con corporaciones municipales para la gestión, planificación y negociación de planes, programas y proyectos que buscan el desarrollo integral de las mujeres.
  - d. **Capacitación.** Es el proceso en el cual se capacitará a las mujeres en los procesos de planificación, negociación y coordinación a través de talleres, reuniones y folletos informativos.
- ✓ **Fortalecimiento de la organización comunitaria:**  
Estas son acciones que promueven la participación de las mujeres a través de la concienciación y capacitación con el apoyo municipal, instituciones y grupos organizados de mujeres. Los procesos para esta área son;
- ✓ **Sensibilización.** Es el proceso que busca que hombres, mujeres y autoridades, representantes en COCODES, COMUDES e instituciones, sean receptivos y se sensibilicen sobre las causas y consecuencias de las desigualdades de género y sus efectos en la vida de las mujeres y la comunidad. Estas actividades se realizan por medio de reuniones, talleres, boletines y programas divulgativos que se realizarán a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

- ✓ **Concienciación:** Es el proceso que busca en la sociedad, comunidad, familia y de las mismas mujeres el reconocimiento y la importancia de la plena participación de las mujeres en espacios de toma de decisión a nivel local, departamental y nacional, por medio de talleres de formación y promoción que permita una organización formal con incidencia sociopolítica
- ✓ **Asesoría.** Es el proceso de acompañamiento y orientación especializado, mediante el conocimiento de las leyes, convenios internacionales y de las políticas que favorecen y fortalecen la organización formal de las mujeres.
- ✓ **Promoción de la participación.** Es un proceso mediante el cual se impulsa y fomenta la participación social y política de las mujeres en actividades, proyectos, programas con autoridades, instituciones, como los COCODES a través de acciones generales como foros, seminarios, conversatorios, afiches y documentos divulgativos.
- ✓ **Planificación.** Es el proceso mediante el cual se formulan planes, programas y proyectos de desarrollo integral de la mujer en correlación con las políticas públicas de inversión municipal y nacional, a través del fortalecimiento técnico a la promotora y Directora de la Oficina Municipal de la Mujer, a los grupos de mujeres y lideresas.
- ✓ **Coordinación.** Es el proceso mediante el cual se busca el apoyo de las instituciones, ONG's que tienen presencia en el área y con corporaciones municipales para la gestión, planificación y negociación de planes, programas y proyectos que buscan el desarrollo integral de las mujeres.

## **Tecnología**

La oficina cuenta con una computadora, impresora, acceso a internet.

Atentamente,

Valeria Hernández Reyes.  
Técnico en trabajo social y desarrollo comunitario.  
Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.

Colaboradora:  
Marcela suc colorado.  
Asistente  
Dirección Municipal de la Mujer.

Información Recopilada del manual anterior, elaborado por:  
Yaclen seirin Juarez Gamarro.

Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

P.E.M Felisa Choc Jom.

Concejal dos.  
Corporación Municipal 2020-2024

Alcalde municipal  
Pedro Gamarro Morales.  
Periodo 2020-2024